

Resolución Ministerial

N°411-2014-MC

Lima, 07 NOV. 2014

Vistos, el Informe N° 841-2014-DPHI-DGPC/MC de fecha 5 de noviembre de 2014; y, el Informe N° 482-2014-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 6 de noviembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 185-2014-MC de fecha 5 de junio de 2014, se designó al señor Fredy Domingo Escobar Zamalloa, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Ministerial N° 410-2014-MC de fecha 7 de noviembre de 2014, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, entre otros, del señor Fredy Domingo Escobar Zamalloa, Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, a la ciudad de Florencia, República Italiana, del 8 al 16 de noviembre de 2014, para que participe en el Simposium "Heritage and landscape as human values" y el Salone Arte e Restauro di Firenze;

Que, por Informe N° 841-2014-DPHI-DGPC/MC de fecha 5 de noviembre de 2014, el Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble solicita a la Dirección General de Patrimonio Cultural que durante su ausencia se encarguen las funciones a su cargo a la Arquitecta María Eugenia Córdova Vera, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Informe N° 482-2014-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 6 de noviembre de 2014, la Dirección General de Patrimonio Cultural remite al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el expediente que contiene la propuesta de encargatura de las funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal para el caso de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el cargo estructural de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, es considerado como cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC;



Que, ante la ausencia autorizada del Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, actualmente Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, por encontrarse en comisión de servicios, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

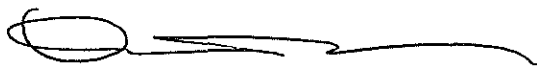
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 8 al 16 de noviembre de 2014 la asignación de funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, efectuada al señor Fredy Domingo Escobar Zamalloa, mediante Resolución Ministerial N° 185-2014-MC.

Artículo 2°.- Designar temporalmente a la señora María Eugenia Córdova Vera, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, por el período comprendido entre el 8 al 16 de noviembre de 2014, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Fredy Domingo Escobar Zamalloa, a la señora María Eugenia Córdova Vera y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

